REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 160
QUILLON, Enero 30 de 2014.

VISTOS :

Estos antecedentes;

1. Decreto Alcaldicio Nº 1055 de fecha 04/12/2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
2. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
3. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha catorce de Enero de dos mil catorce, con la Srta. Pamela Garrido Melo
4. La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4º.
5. Decreto Alcaldicio Nº 818 de fecha 26 de Septiembre de 2013, designa Secretario Municipal subrogante a don Jorge Paredes Paredes
6. Decreto Alcaldicio 113 del 28 de Enero de 2014 , autoriza cambio de modalidad en las firmas en documentación
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y la persona que se individualizan a continuación:

NOMBRE	RUT	FUNCION	PERIODO	REMUNERACION Bruta
GARRIDO MELO PAMELA ALEJANDRA	[redacted]	ASISTENTE ADMINISTRATIVO OFIICINA OPD VALLE DEL SOL	14/01/2014 al 28/02/2014	$240.000

2.- Los honorarios serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.

3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al 114.05.19.001 Honorarios OPD "VALLE DEL SOL" para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

VPM/LTV/NAU/nau.-

MUNICIPALIDAD JEFE DE PERSONAL QUILLON

DISTRIBUCION:
- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO (02)
- INTERESADOS (01)
- CARPETA PERSONAL (01)
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL